BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.835 – 10.836 – 10.837
DECRETOS
Año 2025 N°s. 1.429 – 1.430 – 1.431
LICITACIONES
N° 03/2025 (M.S.P.)

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY N° 10.835

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor de la "Asociación Civil Biblioteca Popular "Munay", Personería Jurídica Nº 28, con fecha 13 de septiembre del año 2022, un (1) inmueble ubicado en la localidad de Santa Vera Cruz, departamento Castro Barros, que responde a las siguientes características:

Titular Dominial: Estado Provincial. Ubicación: localidad de Santa Vera Cruz, departamento Castro Barros. Nomenclatura Catastral: Departamento 3 - Circunscripción VIII - Sección B - Manzana 4 - Fracción remanente de la parcela origen "3". Colindantes: Norte: Plaza Principal. Oeste: calle pública. Este: calle pública.
Sur: Parcela 2. Antecedente Catastral: Sin Plano de Mensura y registrado a nombre del Estado Provincial. Superficie: 455m2.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la donación será destinado para la construcción de la Asociación Civil Biblioteca Popular "Munay", donde llevará a cabo sus diferentes actividades.

Artículo 3º.- El cargo de la donación deberá ser cumplido en el plazo de cinco (5) años, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. En caso de incumplimiento del mismo, el Estado Provincial podrá revocar esta donación y exigir la restitución del inmueble y la retrocesión del dominio, conforme a las vías judiciales y/o administrativas correspondientes.

Artículo 4º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados **Lourdes Alejandrina Ortiz y Fernando Ezequiel Delgado.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.429

La Rioja, 22 de octubre de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00302-1-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.835 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.835 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

LEY N° 10.836

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 31º de la Ley Nº 10.585, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 31º.- La autorización para el ejercicio de cualquiera de las actividades mencionadas en el Artículo 30º será condición indispensable para la inscripción del certificado y la obtención del registro respectivo en los libros que a tal efecto deberá llevar el Colegio de Odontólogos.

La inscripción en el Registro de Auxiliares Odontológicos será obligatoria y requisito excluyente para el ejercicio de la actividad en el territorio de la provincia.

El Colegio de Odontólogos será responsable de llevar y mantener actualizado el registro, verificar la autenticidad de los títulos habilitantes, y ejercer el control y la fiscalización del desempeño profesional de los auxiliares odontológicos, a fin de garantizar que actúen conforme a la presente Ley y bajo la dirección de un odontólogo matriculado."

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 81º de la Ley Nº 10.585, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 81º.- Los auxiliares odontológicos que, a la fecha de promulgación de la presente Ley, se encuentren ejerciendo la actividad deberán inscribirse en el Registro de Auxiliares Odontológicos dentro del plazo de tres (3) meses con una posibilidad de prórroga de tres (3) meses más, contados a partir de la publicación de la presente Ley.

El incumplimiento de esta obligación impedirá continuar ejerciendo la actividad en la Provincia hasta regularizar la inscripción en el registro, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones disciplinarias previstas en la presente Ley."

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados **Juan Carlos Santander y Lourdes Alejandrina Ortiz.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.430

La Rioja, 22 de octubre de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00303-2-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.836 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.836 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

* * *

LEY N° 10.837

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de "Rita Gordillo" a la Escuela Nº 349 de la localidad de Los Bordos, departamento Chamical.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la diputada **Carla Noelia Aliendro.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.431

La Rioja, 22 de octubre de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00304-3-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.837 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.837 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 02 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 03/2025
Expte. E260-1664-3-2025

Objeto: "S/Contratación de Servicio de Vigilancia Privada para del Hospital Enrique Vera Barros".

Presupuesto Oficial: $ 408.782.928,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 13/10/2025 - Hora: 13:00.

Fecha de Apertura de sobres: 14/10/2025 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvos. ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100128/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010012848.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Hospital Dr. Enrique Vera Barros o vía mail: compras1hevb@gmail.com

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Olta y Teresa de Calcuta - La Rioja - Tel. (0380) 4453542 - Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Federico Arrizabalaga
Director Adjunto de Administración

N° 32845 - $ 71.192,00 - 31/10/2025

VARIOS

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra "C" - Nº 57 - Año 2023, caratulados: "Carrizo Ramón Nicolás s/Cantera que denomina Liliana" se ha dictado con fecha 19 de setiembre de 2025, la Resolución S.A. Nº 2.475/25, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 19 de septiembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera "Liliana", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 57,6 m^3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 52, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: la línea de ribera de margen derecha: vértices 401, 106, 107, 108, 121, 132, 139, 145, 150, 151, 156, 167, 166, 172, 182, 183, 193, 195, 206, 212, 213, 226, 237, 255, 257, 269 y 272; y línea de ribera de margen izquierda: vértices 100, 125, 127, 133, 140, 146, 155, 160, 161, 163, 176, 178, 188, 189, 199, 201, 302, 207, 218, 223, 303, 244, 251, 263, 264 y 275. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 51/52 y de Gestión Ambiental a fs. 55/57, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801

de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad, a la Secretaría de Minería y a la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 2.475/25. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 2.476/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 21 de octubre de 2025. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 24 al 31/10/2025

* * *

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra "F"- Nº 240 - Año 2023, caratulados: "Fonzalida Alejandro Nicolás s/Cantera que denomina Lonja 2" se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 2025, la Resolución S.A. Nº 2.476/25, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 19 de septiembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera "Lonja 2", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 1.630 m^3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 76, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: puntos 169, 135, 134 y 104; y la línea de ribera de margen derecha: puntos 152, 150, 116 y 115. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 75/76 y de Gestión Ambiental a fs. 80/83, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del Departamento Chilecito Provincia de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 2.476/25. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del de Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 2.476/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 21 de octubre de 2025. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 24 al 31/10/2025

* * *

Edicto de Fusión por Absorción

Monte de los Olivos S.A. CUIT 33-70860218-9 - Mejores Cultivos S.A. CUIT 30-70969426-6 - Greengrass S.A. CUIT 30-70975772-1 - Abelar S.A. CUIT 30-70793957-1 - Retinto S.A. CUIT 30-69518535-5. Art. 83, Ley 19.550. Fusión por absorción. Artículo 83 Ley 19.950. Hacen saber: 1) Sociedad Absorbente: Monte de los Olivos S.A. CUIT 33-70860218-9, sede social en Esquiú 340, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, aprobada por Resolución de Nº 047-03, 06/11/2003 de la Inspección General de Personas Jurídicas e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 30, Escritura 159, Folio 895/900, 17/11/2003, Activo $ 2.616.630.845,69 - Pasivo $ 754.504.462,11 - Patrimonio Neto $ 1.862.126.383,58 al 31/07/2025. Capital social luego de la fusión: $ 374.320. 2) Sociedades Absorbidas: Mejores Cultivos S.A. CUIT 30-70969426-6, sede social San Martín 117 piso 5, La Rioja, provincia de La Rioja, Inscripta en IGJ de C.A.B.A, N° 12318, Libro 22, Tomo Sociedades por Acciones el 29/08/2003, con cambio de jurisdicción a la Pcia de La Rioja inscripta el 26/07/2007, Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, disposición 216/07 Activo $ 1.527.578.836,16 Pasivo $ 274.603.753,19. Patrimonio Neto $ 1.252.975.082,97, al 31/07/2025. Greengrass S.A. CUIT 30-70975772-1, sede social San Martín 117 piso 5, Dpto. "M", La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en IGJ de C.A.B.A el 25/04/1997, N° 4209, Libro 121 Tomo A de S.A., con cambio de jurisdicción a la Pcia. de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 2696 a 2737 Libro 60, 10/08/2006, Valuación Activo $ 1.752.951.550,09 - Pasivo $ 158.673.617,51 - Patrimonio Neto $ 1.594.277.932,58 al 31/07/2025. Abelar S.A. CUIT 30-70793957-1, sede social en calle Bazán y Bustos esquina Catamarca, La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 850 a 872 N° 53 de fecha 07/06/1999, Valuación Activo $ 1.078.698.879,65 - Pasivo $ 326.307.423,61 - Patrimonio Neto $ 752.391.456,04 al 31/07/2025. Retinto S.A. CUIT 30-69518535-5, sede social

Esquiú 340, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, inscripta en la Secretaría del Registro Público de Comercio, bajo el Tomo 27 Escritura N° 26 FS N° 141/182 de fecha 28/03/2000. Valuación Activo $ 2.089.812.277,26 - Pasivo $ 194.133.075,26 - Patrimonio Neto $ 1.895.679.202,00 al 31/07/2025. 3) Compromiso Previo de Fusión entre las partes suscripto el 07/10/2025 y aprobado por asambleas de las sociedades, todas en fecha 24/10/2025. 4) Reclamos de ley: Esquiú 340, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca de 10 a 12 horas. E-mail: legales@sosolivares.com

Sergio Darío Restivo
DNI 20.041.968
Autorizado

Nº 32743 - $ 115.584,00 - 31/10 al 07/11/2025

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de Cámara, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en Expte. Nº 10401220000029753 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Castro, Leonardo Daniel y Otra - Ejecución Prendaria" que se tramitan por ante esta Cámara Cuarta, Secretaría A - Sala N° 8 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; el Martillero Sergio Nicolás Escobar, rematará el día 11/12/2025 a horas 09:00, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Nuevo Sandero Stepway Expression, Año 2019, dominio AD474ER. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Martín de Alzaga N° 48, B° Angelelli, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 6 años a la fecha. Condiciones: en pública subasta, Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación provincial. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día hábil siguiente en la misma hora y lugar.
Secretaría, 23 de setiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32731 - $ 23.613,00 - 24 al 31/10/2025

* * *

Banco Santander Río S.A. - Pcia. La Rioja

Por 1 día. El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el día 19 de noviembre de 2025 a partir de las 11:30 horas subastará 2 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Sajama, Cintia Romina, AA181WF Fiat, Sedan 4 Puertas, Siena EL 1.4 2016, Base $ 11.619.014.07; Mercado, Dayana de los Ángeles, AA168MJ Fiat, Sedan 4 Puertas, Siena el 1.4 2016, Base $ 14.703.654.44 en el estado que se encuentran y exhiben los días 17 y 18 de noviembre inclusive de 2025 de 11 a 17 horas, en Polo 52 Parque Industrial, sito en Pilar a 500 m de Av. Circunvalación, Au Córdoba - Rosario, Córdoba, provincia de Córdoba. La puesta en marcha de las unidades será el día 17 de noviembre a partir de las 14:00 horas. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Bidbit. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezcan suspensiones en la posibilidad de inscripción de

transferencias domínales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de octubre de 2025. Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional, F 77 L 80.

Francisco E. Cavalca
Martillero
L°80 F°77

N° 32746 - $ 26.854,00 - 31/10/2025

* * *

Edicto de Subasta Judicial

La Jueza Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" en autos Expte. N° 10401220000032363 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alanis, Ariana Emilia c/Julio, Juan Guillermo - Juicio Ejecutivo", hace saber que el Sr. Martillero Público Daniel Romero M.P. 161 rematará el día 12 de noviembre del año 2025 a la horas 09:00, en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un vehículo marca Honda Dominio INM517, Tipo Sedan cinco puertas, Año 2009, Modelo A18-FIT-LX-L, Marca del Motor Honda N° L13Z19507162, Marca de Chasis Honda N° 93HGE67509Z507145 de propiedad del señor Juan Guillermo Julio D.N.I. 10.790.554. Gravámenes: consultar en el expediente. Condiciones: sin base, con dinero al contado y al mejor postor en el acto, más la Comisión de Ley del Martillero (10%), quien resultare comprador deberá presentarse con D.N.I. Si el día resultare inhábil se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado que se encuentra no admitiendo reclamos luego, los gastos de transferencia, levantamiento de embargo, deudas por impuesto de patente e infracciones son a cargo de quien resultare adquirente. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Para mayores Informes: consultar al Martillero actuante. Cel.: 380-4363081.
La Rioja, 24 octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32843 - $ 25.002,00 - 31/10 al 07/11/2025

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 3, Dra. Ana Carolina Courtis y la Dra. Eva Malena Delgado - Secretaria de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces que el Sr. Eduardo Ramón Nieto, DNI N° 21.625.636; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10101240000040028 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Nieto, Eduardo Ramón / Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre costado Oeste, vera Ruta Provincial Nº 38, paraje Cristo de Abraham Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, dicho bien, se individualiza conforme a las siguientes medidas linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 1.580,26 m2, plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición N° 027371, de fecha 13 de junio de 2024, medidas; al Oeste desde el punto partida N° 1, con sentido Norte hasta punto N° 2 mide 77,55 m, linda con propiedad de la Sra. Perla Soledad Romero Díaz, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto N° 2, hasta punto N° 3 mide 19,89 m, lindando con calle pública s/nombre, luego desde el punto N° 3 , sobre cardinal Este, quiebra hasta el punto N° 4 , donde mide 81.79 m, lindando con propiedad del Sr. Elio Daniel Cano; luego desde punto N° 4 sobre el lado cardinal Sur, quiebra hasta punto de origen N° 1, donde mide 20,02 m, linda con más propiedad de Elio Daniel Cano. Cuya nomenclatura que le fue asignada al inmueble es: Dpto. 01 - Circ.: I - Secc.: D - Mz.: 1093 - Parc.: "5". Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 32668 - $ 48.615,00 - 17 al 31/10/2025 – Capital

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000038561 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barria Ruiz, Berta Noemí Otro / Sucesión Ab Intestato" de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la II° Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone la apertura del juicio sucesorio del causante Sr. Belarmino Dionicio Varas, DNI Nº 6.719.858 y en consecuencia ordena la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta y a quienes se consideran con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 6 de octubre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32689 - $ 23.150,00 - 17 al 31/10/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los Expte. N° 30101250000043460 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Albornoz, Claudia Alejandra; Albornoz, Ramona Rosa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre los inmuebles que se describen de la siguiente forma: 1) 1201-

1071-030: Poseedora Rosa Ramona Albornoz: (Lote 30): inmueble ubicado al Noroeste de Pasillo Común a calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 7,91 m; por 7,25 m en su contra frente Suroeste; en su lado Noroeste 38,01 m y al Sureste dos segmentos de 32,85 m y 5,11 m. Linda: al Noroeste con lote 6 de Sotero Ramón Paz; al Noreste con Lote 31, al Suroeste con Lote 10 de sucesión de Francisco Romero y al Sureste con Lote 32 y pasillo común a calle España. Superficie: 289,45 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "30". 2) 1201-1071-031: Poseedora Claudia Alejandra Albornoz: (Lote 31): inmueble ubicado en acera Suroeste de calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 10,45 m; por 10,45 m en su contrafrente Suroeste; en su lado Noroeste 19,46 m y al Sureste 19,58 m. Linda: al Noreste calle España, al Sureste con pasillo común, al Suroeste con Lote 30 y al Noroeste Lote 6 de Sotero Ramón Paz. Superficie: 203,85 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "31". 3) 1201-1071-032: Poseedor Miguel Maximiliano Troncoso: (Lote 32): inmueble ubicado al Suroeste de pasillo común a calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 7,12 m; por 8,06 m en su contra frente Suroeste; en su lado Noroeste 32,85 m y al Sureste de 32,22 m. Linda: al Noroeste con Lote 30; al Suroeste con Lote 10 (sucesión de Francisco Romero), al Noreste con pasillo común y al Sureste Lote 8 (Elba Susana de González). Superficie: 246,68 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "32". Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría,16 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

N° 32698 - $ 60.190,00 - 21/10 al 04/11/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000033759 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ruiz Carrizo Rodolfo Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble rural ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 paraje La Ramadita, en departamento Capital, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-58-021-170-498, superficie total 2 ha 4829,13m2; colinda: al Norte y Oeste con terrenos Antonio Nieto; al Este y Sureste con Manuel Rubén Díaz; Vértice Suroeste con calle de su ubicación. Disposición Catastral N° 026160 de fecha 14 de diciembre de 2022. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32720 - $ 30.095,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 5 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201240000041093 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Antonio Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Carlos González, DNI Nº 31.201.231, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, barrio Labradores de Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 30.700,44 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 587; Parc.: 130, plano de mensura efectuado por el ingeniero Luis Alberto Gervasio M.P. 74, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027738 de fecha 03/12/2024, el cual colinda al Este: con propiedad de Marcos Baltazar Cano; al Oeste con propiedad de David Maximiliano Díaz, al Sur: con propiedad del Sr. Villafañe Miguel Ángel, calle Los Alerces y barrio San Andrés; y al Norte: con propiedad de la Sra. Ana Carolina Palacios y calle pública. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de septiembre de 2025

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32721 - $ 34.725,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. 20201250000043314 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castro, Gilberto Santiago / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante el Sr. Gilberto Santiago Castro, D.N.I. Nº 10.295.853, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 30 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32729 - $ 25.465,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 7 Unipersonal, a cargo de la actuaria Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, de la 1° Circunscripción Judicial; cita y emplaza por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 10402250000043569 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suarez Silva, Herlan - Sucesión Ab Intestato", a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Suarez Silva Herlan, DNI N° 93.692.019, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 06 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 32735 - $ 25.465,00 - 28/10 al 11/11/2025 - Capital

El Sr. Juez de Sala N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en autos Expte. N° 10402230000033589 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Yolanda de Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Que la Sra. Yolanda del Valle Carrizo DNI N° 4.164.964, ha iniciado juicio de Información Posesoria de los presentes autos. Sobre un inmueble ubicado en B° Centro. Que se le otorga Nom. Cat. Dpto.: 01; Circ. I - Secc.: A - Mz.: 115 - Pc.: "H", que se encuentra inscripta a nombre de María Dominga Porcia del Carmen Romero de Scartezzini en la D.P.C. y la D.I.G.P, a los fines meramentes fiscales. Tiene Antecedente de Dominio: N° 1596, F° 2701, 1955. y con las siguientes medidas: al Norte: entre los puntos 1 y 2: 15,05 m; al Este: formado por los puntos a mencionar: 2 y 3: 21,17 m; al Sur: formado por los puntos 3 y 4: 15,07 m; al Oeste: entre los puntos 1 y 4: 20,79 m, este inmueble linda al Norte: con calle Urquiza; al Este: con Alfredo Nicolás de Gaetano y Juan Víctor Gaspanello; al Oeste: con Peiretti Héctor Hugo y Ridoro Peiretti Carmen; y al Sur: con Juan Gaspanello. Cuya Nomenclatura Catastral: que le corresponde al inmueble es la siguiente 1 A-115-H-01. Asimismo, se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 15 de octubre de 2025.

Dr. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32738 - $ 48.615,00 - 28/10 al 11/11/2025 - Capital

* * *

Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. (E) N° 235/25, de fecha 14/10/2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0376-0-25, "Fullgas S.R.L. s/Inscripción" ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que los señores Simes Oscar Pedro, D.N.I. N° 28.209.128, 20-28209128-4, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Achalay y Bvd. Las Flores S/N 2, Vertientes de The Villa Giardino - Punilla, provincia de Córdoba; y Simes Eduardo Yamil, D.N.I. N° 23.785.124, CUIL 20-23785124-3, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Chañar 650, Villa Giardino - Punilla, provincia de Córdoba, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "Fullgas S.R.L.". Domicilio: Avda. Ortiz de Ocampo y Mártires de la Dictadura de la ciudad de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Taller mecánico y reparaciones: la explotación de talleres mecánicos integrales destinados a la reparación, mantenimiento, alistamiento, acondicionamiento, diagnóstico, revisión técnica y puesta a punto de automotores en general, camiones, colectivos, utilitarios, motocicletas, maquinaria agrícola, vial, industrial y de todo otro tipo de vehículos o maquinarias, incluyendo trabajos de mecánica ligera y pesada, electricidad, electrónica, chapa y pintura, aire acondicionado, sistemas de inyección, transmisión, frenos, dirección, suspensión, así como la instalación, adaptación y mejora de autopartes, accesorios y equipamientos. b) Venta de lubricantes, insumos y derivados: la compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y comercialización de todo tipo de lubricantes, aceites minerales o sintéticos, grasas, aditivos, refrigerantes, líquidos hidráulicos y de freno, filtros y demás insumos químicos o derivados destinados a automotores, maquinarias o industrias conexas, así como el otorgamiento de representaciones, concesiones y franquicias vinculadas con dichos productos. c) Comercialización de repuestos y accesorios: la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de repuestos nuevos, usados o reconstruidos, autopartes, herramientas, equipos, maquinaria y accesorios destinados a vehículos automotores, maquinarias agrícolas, viales, industriales o de otra naturaleza; como así también la fabricación, ensamblado, reparación y/o adaptación de dichos elementos. d) Servicios de lavadero y estética vehicular: la explotación de lavaderos de automotores, camiones, colectivos, motocicletas, maquinaria agrícola y de todo tipo de vehículos, incluyendo servicios de limpieza manual o automatizada, aspirado, engrase, encerado, pulido, detailing, estética vehicular integral, colocación de películas protectoras, tratamientos de pintura y carrocería, tapicería y otros servicios afines de mantenimiento estético y funcional. e) Venta de cubiertas y afines: la compra, venta, importación, exportación, distribución y colocación de neumáticos, cámaras, cubiertas, llantas, rines, alineación, balanceo y servicios complementarios, así como la comercialización de productos y accesorios relacionados con el rodado en general. f) La sociedad podrá asimismo realizar representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos, franquicias, concesiones, agencias y toda otra modalidad contractual vinculada con las actividades antes indicadas. g) Podrá realizar operaciones de importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con su objeto, así como participar en licitaciones, concursos, convenios con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, entidades autárquicas, sociedades estatales o privadas. h) En carácter complementario, podrá efectuar inversiones en bienes muebles e inmuebles, registrables o no, adquirir, enajenar, permutar, locar, dar y tomar en leasing, hipotecar y/o gravar los mismos, como así también realizar operaciones financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, vinculadas directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto. i) La sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos y operaciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la participación en otras sociedades con objeto igual, similar o conexo. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Millones ($ 15.000.000,00), dividido en quince mil cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por cada una de los socios en dinero en efectivo y en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Simes Oscar Pedro, suscribe e integra siete mil quinientas (7.500) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Siete Millones Quinientos Mil ($ 7.500.000); y el Sr. Simes Eduardo Yamil suscribe e integra siete mil quinientas (7.500) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Siete Millones Quinientos Mil ($ 7.500.000). Órgano de Administración y Representación Legal: a cargo del Socio Gerente Sr. Simes Oscar Pedro, D.N.I. N° 28.209.128, y como Gerente Suplente al Sr. y Simes Eduardo Yamil, D.N.I. N° 23.785.124. Duración de los cargos: por tiempo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.
La Rioja, octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32740 - $ 75.680,00 - 31/10/2025 - Capital

La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, Sala 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem Secretario Actuario Dr. Néstor F. Carrizo, cita y emplaza por una vez (1) en Boletín Oficial y (5) días en el diario de circulación local citando a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Sr. Roque Faustino Arroyo, DNI N° 11.336.103 a los que se consideren con derecho a la herencia de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C), en autos Expte. N° 10401250000043337 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Arroyo, Roque Faustino / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32741 - $ 4.630,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte. N° 10402250000042969 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Tiglio, Marta Esther / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. Marta Esther Tiglio DNI N° 6.257.166, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 22 de octubre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 32744 - $ 4.630,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - "Sala 7" "Unipersonal" de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, Dra. Menem Ana Carla, la Secretaria Dra. Silvia S. Zalazar, hacen saber que por una (1) vez, se publiquen edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del C.P y C., en los autos Expte. N° 10402250000043689 - Letra "I" - Año 2025, caratulados: "Iturbide, Elda Martha - Sucesorio Testamentario".
Secretaría, 21 de octubre 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 32745 - $ 4.630,00 - 31/10/2025 - Capital

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, hace saber que por disposición N° 177/25, de fecha 06 de octubre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en autos Expte. N° C-023-0187-9-25, caratulados: "José Nucete e Hijos S.A. c/Aumento de Capital", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, (Art. 10 Ley 19.550) a los fines de inscribir Aumento de Capital. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio: El Inspector General de Justicia de la Provincia, Dispone: Artículo 1°.- Conformar el Aumento de Capital aprobado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, enunciado en los considerandos de la presente disposición, celebrado por la firma José Nucete e Hijos S.A. Artículo 2°.- La recurrente procederá a la publicación según el Art. 10° de la Ley 19.550. Publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial.
La Rioja, 23 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32747 - $ 19.264,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, y Dr. Néstor F. Carrizo Secretario de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces, que el Sr. Roque Juan Maidama, DNI N° 16.781.154; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte Nº 10401240000037736 - Letra M - Año 2024, caratulados: "Maidama, Roque Juan / Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre costado Norte, vera Ruta Provincial N° 25, paraje Verde Oliva; Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, dicho bien, se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total 6 ha 4602,90 m2, plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición Nº 026676, de fecha 2 de agosto de 2023, medidas; al Sur desde el punto partida A, hasta punto B mide 46,59 m, linda con propiedad de la firma Timbo S.A., al Oeste desde punto B, hasta punto C mide 991,45 m, lindando con propiedad de la Sra. Ramona Luján Palacio y/o sucesión, al Norte - desde el punto C quiebra hasta el punto D, donde mide 89,45 m, lindando con Ruta Provincial Nº 25, al Este desde el punto D quiebra hasta punto de origen A, donde mide 1.033,54 m, linda con propiedad de la Sra. Rosa Azucena Palacio y/o sucesión. Cuya Nomenclatura le fue asignada al inmueble es Dpto. 4-01-50-034-003-840. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 16 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32748 - $ 46.300,00 - 31/10 al 14/11/2025 - Capital

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito - Dr. Alberto A. Romero; Secretaría "1", a cargo de la Dra. Carolina Ormeño, hace saber que en los autos Expte. Nº 20101231000024642 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Olmos, Jorge Daniel y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por un (1) día, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Olmos, Jorge Daniel; Rodríguez, Verónica Salome, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 15 de setiembre de 2025

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 32749 - $ 5.556,00 - 31/10/2025 - Chilecito

* * *

El Inspector Gral. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que mediante disposición N° 160/25 de fecha cinco de agosto de 2025, en Expte. N° C023-0241-8-25, "20 de Mayo S.R.L. Solicita Inscripción de Cambio de Domicilio", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se dispuso tomar conocimiento en el Registro Público del cambio de Domicilio de la Sociedad 20 de Mayo S.R.L, a calle Balcarce N° 831 B° Evita de la ciudad Capital de La Rioja.
La Rioja, septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32750 - $ 11.008,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

El Inspector Gral. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que mediante disposición N° 191/24 de fecha 01 de octubre de 2024 en Expte. N° C023-0363-0-24, "20 de Mayo S.R.L. / Inscripción Socio Gerente", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se ordenó inscribir en el Registro Público como Socio Gerente de la Razón Social "20 de Mayo S.R.L.", con sede social en calle Luis de Cabrera N° 154 B° Mercantil de la provincia de La Rioja, al Sr. Daniel Ángel López, D.N.I. N° 12.813.563, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Peatonal 202 y Turín N° 91 barrio Santa Justina, CUIL 20-12813563-5.
La Rioja, septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32829 - $ 13.760,00 - 31/10/2025 - Capital

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - "Sala 8" - "Unipersonal", a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Torcigliani, Carmen, DNI N° 6.258.388, a fin de que se presente a juicio en el Expte. N° 10401250000044063 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Torcigliani, Carmen / Sucesión Ab Intestato"; dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32831 - $ 5.093,00 - 31/10/2025 – Capital

* * *

La Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, Dra. María Carolina Varas, Secretaría Única de la actuaria Secretaria Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta Sra. Brito, Luisa Irene, D.N.I. Nº 14.414.294, Expte. Nº 10300251000026899 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Britos, Luisa Irene - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante este Juzgado de Paz Letrado Nº 3, Secretaría Única. Publicación por una (1) vez.
Secretaría, 14 de octubre de 2025.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

Nº 32832 - $ 4.167,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición IGJ N° 242/25 de fecha 24/10/2025, en Expte. N° C023-0099-9-25, caratulados: "Super Compra S.R.L. solicita Inscripción de Contrato Social", se ordena la publicación del presente edicto, por un (01) día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que se ha ordenado tomar conocimiento de la constitución de una sociedad por responsabilidad limitada. Que la denominación de la Sociedad Super Compra S.R.L, y tiene su domicilio en calle Alberto G. Ocampo N° 230 de la ciudad Chilecito de la provincia de La Rioja, los socios son los Sres. Astorga Marcos Andrés, domiciliado en calle Alberto G. Ocampo 230, B° Centro, ciudad de Chilecito, argentino, D.N.I. N° 29.618.374, CUIL 20-29.618.374-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 42 años de edad, nacido el día 24 de julio 1982, y la Sra. González Ribot Gabriela Gladys domiciliada en calle Ortiz de Ocampo S/N, de la localidad de Malligasta, ciudad de Chilecito, argentina, D.N.I. N° 28.106.094, CUIL 20-28.106.094-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, de 44 años de edad, nacida el día 12 de abril de 1980. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, a las siguientes actividades: instalación, explotación y

administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos alimenticios, comisiones de productos, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización, transformación de productos alimenticios. Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Todo ello por sí o por medio de subcontratistas, o conformando Uniones Transitorios (UT) o Agrupaciones de Colaboración (AC). Podrá llevar adelante su objeto por cualquier medio de contratación subcontratación, incluso licitaciones públicas o privadas. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, franquicias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan directa o indirectamente con el objeto social. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil Millones ($ 10.000.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) cada una. Se designa como gerente a Astorga Marcos Andrés. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 24 de octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32833 - $ 39.904,00 - 31/10/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 4 de la Primera Circunscripción de Capital, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaría "B" a cargo de la Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci cita y emplaza por única vez en edicto a (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta Ortiz, María Catalina, D.N.I. N° 0.783.968, a comparecer dentro del término de (30) treinta días, posterior a publicación del Boletín Oficial Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. A comparecer en los autos Expte. N° 10202250000042731 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: Ortiz María Catalina / Sucesión Testamentaria.
La Rioja, 17 de octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32834 - $ 5.093,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

El Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de la extinta Aguirre María Eloisa Nilda (DNI 7.880.759) a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, a estar a derecho Art. 2.340 del C.C. y C; en autos Expte. N° 1020125000043212 - Año 2025 - L: "A", caratulados: "Aguirre María Eloisa Nilda s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32835 - $ 4.167,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Sala 8, cita a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Nicolás Ramón Brizuela, D.N.I. M 6.707.873 y Ramona Nilda Santander, D.N.I N° F 1.471.162, mediante edictos de ley que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y 5 (días) en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, en autos Expte. 10401250000043762 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Brizuela, Nicolás Ramón; Santander, Ramona Nilda Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 28 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32836 - $ 5.093,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición I.G.J. (E) N° 193/25, de fecha 15/10/2025 de la Inspección General de Justicia, en el Expte. C023-0328-7-25, "Combustibles Riojanos S.A.S. s/Modificación de Sede Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber la modificación de la cláusula primera del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primero: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada Combustibles Riojanos S.A.S. con sede social en Avda. Ortiz de Ocampo y Mártires de la Dictadura de la provincia de La Rioja".
La Rioja, octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32837 - $ 11.008,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Titular de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría "B", Sala 9, de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, Sra. Yolanda Estela Veira, D.N.I. N° 16.781.250, por el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10402250000043312 - Letra "V" - Año 2025, caratulados: Veira, Yolanda Estela - Sucesión Ab Intestato.
Secretaría, 23 de octubre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32838 - $ 4.630,00 - 31/10/2025 - Capital

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber por Disposición N° 226/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte.C023-0297-9-25, caratulados: "Punto Clave S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.550 Art. 10 haciendo saber que la Sra. Rocío Ayelén De la Fuente Gómez, argentina, nacida el 16/05/1995, soltera, D.N.I. N° 41.046.514, profesión profesora de educación especial CUIT N° 27-41465514-6, con domicilio en calle Las Heras N° 1398, barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja; el Sr. Pablo Agustín, De la Fuente Gómez, argentino, nacido el 13/12/1995, soltero, D.N.I. N° 38.764.73, profesión comerciante CUIT N° 20-38764739-3, con domicilio en calle Las Heras N° 1398, barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja; y la Sra. Silvana Cristina Gómez Luna argentina, nacida el 10/12/1974, casada, D.N.I. N° 24.284.189 profesión licenciada en nutrición, CUIT N° 27-24284189-7, con domicilio en calle Las Heras N° 1398 barrio Evita de esta ciudad Capital de La Rioja; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Punto Clave S.R.L.". Domicilio Social: sito en calle Pellegrini N° 890 barrio Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tendrá por objeto "Comercialización, distribución al por menor y mayor de productos alimenticios", en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: Capital, que quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones ($ 6.000.000,00) divididos en seiscientas (600) cuotas de Pesos ($ 10.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sra. Gómez Luna, Silvana Cristina, suscribe cien (100) cuotas de capital equivalentes a Pesos Diez Mil ($ 10.000,00) que se integra $ 1.000.000,00, en este acto en dinero en efectivo y el saldo de $ 1.000.000,00, en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; la Sra. De la Fuente Gómez, Rocío Ayelén suscribe cien (100) cuotas de capital equivalentes a Pesos Diez Mil ($10.000,00) que se integran $ 1.000.000,00 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de $ 100.000,00, en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; el Sr. De la Fuente Gómez, Pablo Agustín, suscribe cien (100) cuotas de capital equivalentes a Pesos Diez Mil ($ 10.000,00) que se integra $ 1.000.000,00, en este acto en dinero en efectivo y el saldo de $ 1.000.000,00, en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato. Administración: Estará a cargo de la Sra. De la Fuente Gómez, Rocío Ayelén, quien es designada como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, sin restricciones. La gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de la gerente será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre, de cada año. Publíquese.
La Rioja, octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31840 - $ 61.920,00 - 31/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20101240000040565 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Hernández, Petrona Waldina; Páez, Edmundo Arcadio / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Hernández, Petrona Waldina D.N.I N° 4.949.378 y Páez, Edmundo Arcadio D.N.I. N° 6.716.373, para que comparezcan dentro los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 16 de abril de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32844 - $ 5.556,00 - 31/10/2025 - Chilecito

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 61 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 7". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6823144.50 - Y=2497666.10) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2521 ha 6950 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2496302.000 X=6826925.000 Y=2498100.000 X=6826925.000 Y=2498100.000 X=6812900.000 Y=2496302.000 X=6812900.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra de la presente solicitud se ubica dentro del Cateo BELLE 3, Expte. N° 62-L-2023 a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A. También se informa que sobre el área solicitada atraviesa la servidumbre de camino CHOLA 1, Expte. 07-R-2013 a nombre de RIOEX S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6823144.50 - 2497666.10-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de

descubrimiento denominada: “PIPA 7”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas.
Dirección Gral. de Minería

Nº 32839 - $ 78.240,00 - 31/10, 07 y 14/11/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. N° 62 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “PIPA 8”. Departamento de Castro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6819509.70 - Y=2492648.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 219 ha 0796 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar´94): Y=2492570.000 X=6822610.000 Y=2492873.400 X=6822610.000 Y=2492834.900 X=6814900.000 Y=2492570.000 X=6814900.000. Además, se informa que sobre el área solicitada atraviesa la servidumbre de camino CHOLA 1, Expte. 07-R-2013 a nombre RIOEX S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6819509.70 - 2492648.00-13-19-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “PIPA 8”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamado por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir aposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la labor legar solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería , bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a sección padrones. Fecho, Resérvese Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32841 - $ 72.372,00 - 31/10, 07 y 14/11/2025

* * *

Titular: “Litios del Oeste S.A” - Expte. N° 82 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “PIPA 25”. Departamento de Castro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de septiembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6470614.10 - Y=3439183.80), ha sido graficada en el

departamento Gral. San Martín de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2343 ha 7783 m2, dicha área de protección se ubica dentro del Cateo BELLE 25, Expte. N° 84-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. Y queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar´94): Y=3433447.000 X=6471774.000 Y=3441623.000 X=6471774.000 Y=3441623.000 X=6468458.000 Y=3435986.000 X=6468458.000 Y=3435362.900 X=6468929.800 Y=3433844.800 X=6471137.900 Y=3433447.000 X=6471482.200. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6470614.10 - 3439183.80-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 09 de octubre de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 25", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litio del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la labor legar solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

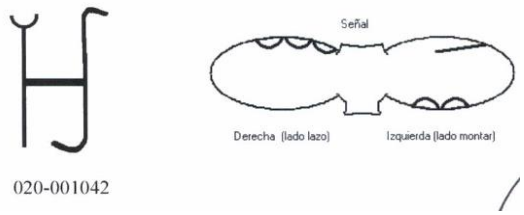
Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32842 - $ 72.372,00 - 31/10, 07 y 14/11/2025

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00263/25, caratulados: Sánchez, Fernando Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sánchez, Fernando Nicolás D.N.I. 29.809.927, con domicilio en Bajo Verde S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



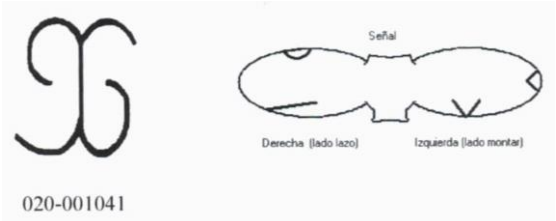
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32751 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00262/25, caratulados: Romero, Ramón Amando. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003172 a nombre de Romero, Luis Omar D.N.I. 12.636.155, para ser transferido a Romero, Ramón Amando D.N.I. 36.503.634, con domicilio en Represa del Carmen S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Letra V de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

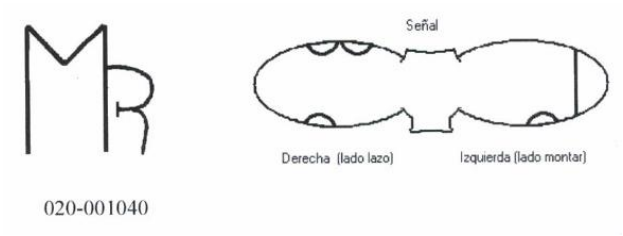


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32752 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00261/25, caratulados: Rivero, Moisés Augusto Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Moisés Augusto Leonardo D.N.I. 35.542.033, con domicilio en Ruta N° 30 S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



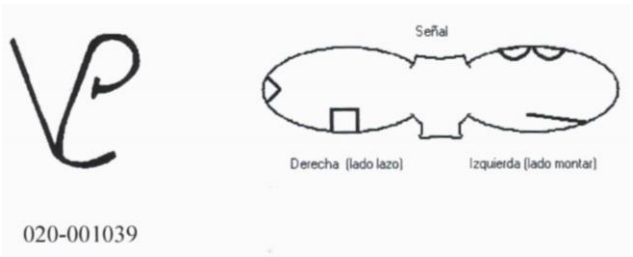
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32753 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00260/25, caratulados: Vidable, Elvio Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vidable, Elvio Emanuel D.N.I. 38.481.675, con domicilio en Tuizon S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

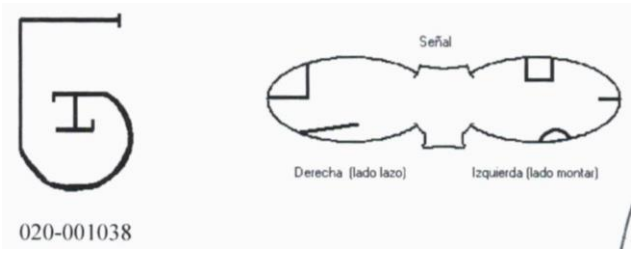


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32754 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00259/25, caratulados: Quintero Guardia, Gastón Ismael. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quintero Guardia, Gastón Ismael D.N.I. 38.481.650, con domicilio en Ruta Provincial 30 S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima, Rajo en punta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32755 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00273/25, caratulados Yavante, Felipe Ramón Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yavante, Felipe Ramón Esteban D.N.I. 20.109.482, con domicilio en San Martín y 7 de Octubre S/N B° Centro - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

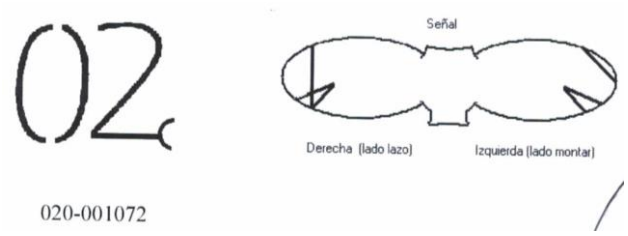


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32756 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00293/25, caratulados: Calderón, Félix Donaciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Calderón, Félix Donaciano D.N.I. 11.374.236, con domicilio en Pueyrredón 2652 - Garín - Escobar provincia de Buenos Aires, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Media hoja de higuera de abajo; Lado Lazo: Pilón y Media hoja de higuera de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



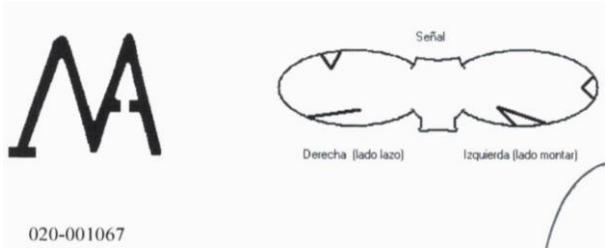
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32757 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00288/25, caratulados: Arias, Matías Esteban. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Matías Esteban D.N.I. 33.355.761, con domicilio en Píblica S/N - Olpas del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

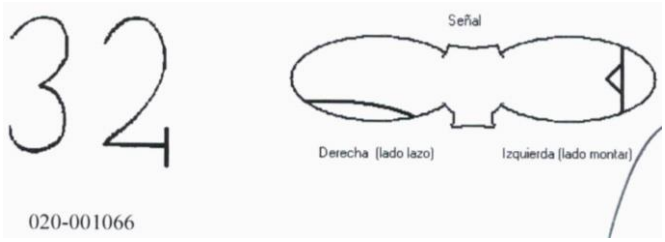


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32758 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00287/25, caratulados: González, Lorenzo Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Lorenzo Rosario D.N.I. 12.496.251, con domicilio en Río Diamante 2765 B° Smata - El Challao - Las Heras provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



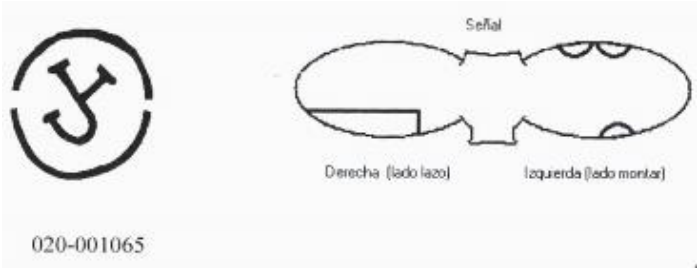
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32759 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00287/25, caratulados Villarreal, Jorge Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villarreal, Jorge Omar D.N.I. 21.988.869, con domicilio en Ramón Richard S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

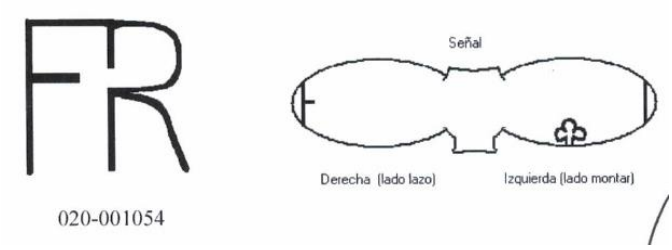


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32760 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00275/25, caratulados: Ruartes, Fernando Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Fernando Adrián D.N.I. 33.190.488, con domicilio en Pública S/N Santa Lucía - Chepes Tama del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Trébol de abajo; Lado Lazo: Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



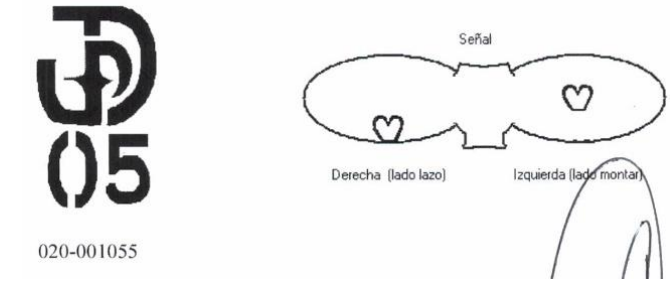
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32761 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00276/25, caratulados: Cuartas Miranda, Débora. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuartas Miranda, Débora D.N.I. 96.054.533, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 706 del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón sin punta 68; Lado Lazo: Corazón sin punta de abajo 68.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

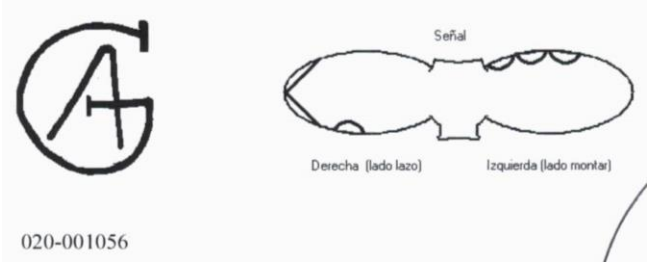


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32762 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00277/25, caratulados: Gómez, Andrés Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Andrés Alberto D.N.I. 13.918.053, con domicilio en La Colonia - Villa Santa Rita de Catuna del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Punta de lanza y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



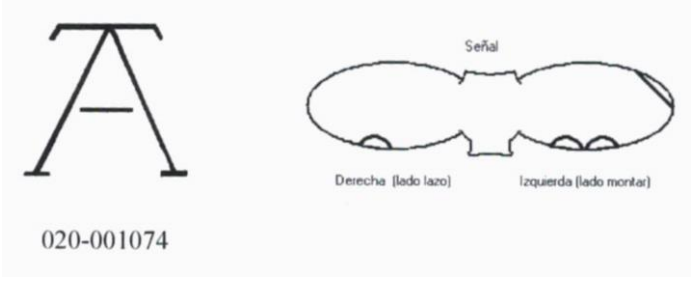
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32763 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00295/25, caratulados: Aguirre, Jorge Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Aguirre, Jorge Ramón D.N.I. 26.369.109, con domicilio en Pública S/N - San Solano del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

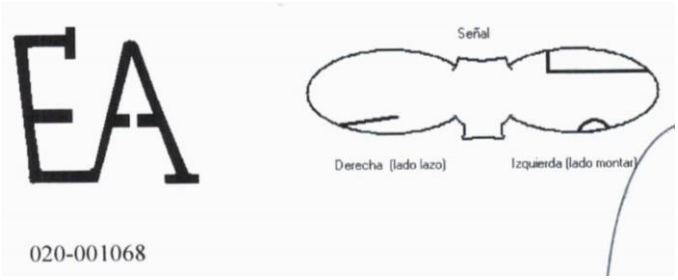


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32764 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00289/25, caratulados: Arias, Ernesto Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias, Ernesto Nicolás D.N.I. 18.528.543, con domicilio en paraje Esquina Grande S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



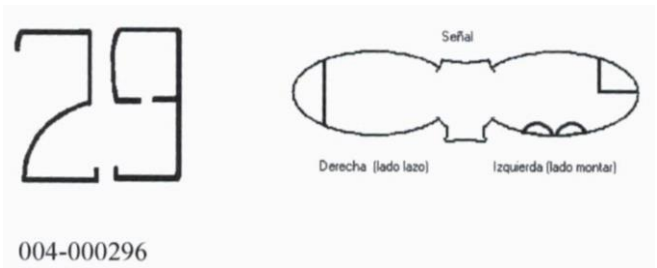
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32765 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00305/25, caratulados: Burgos, Rolando Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Burgos, Rolando Felipe D.N.I. 30.773.279, con domicilio en Pública 03 B° San Cayetano - Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

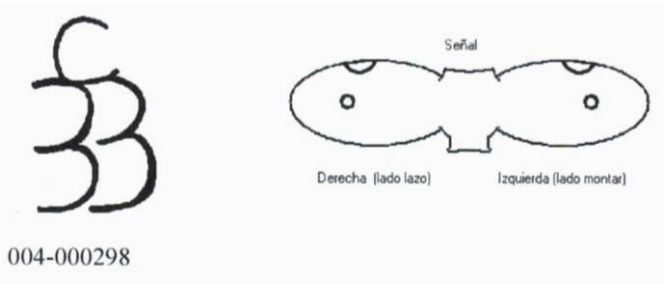


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32766 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00307/25, caratulados: Castro, David Rodolfo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Castro, David Rodolfo D.N.I. 20.663.423, con domicilio en Vichigasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Agujero; Lado Lazo: Muesca de encima y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



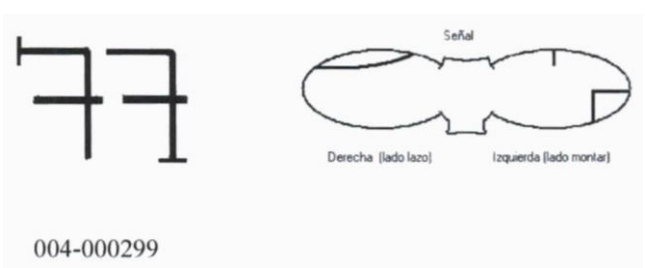
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32767 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00308/25, caratulados: Cocha, Griselda de las Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cocha, Griselda de las Mercedes D.N.I. 26.170.636, con domicilio en Pública S/N - Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

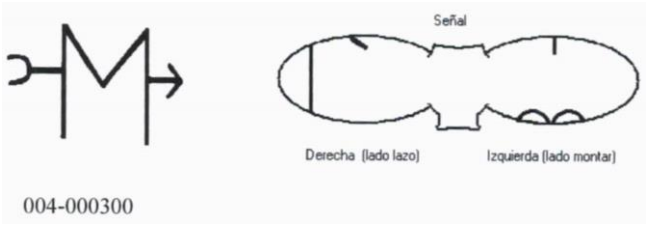


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32768 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00309/25, caratulados: Molina Neira, Gonzalo Sebastián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina Neira, Gonzalo Sebastián D.N.I. 43.940.904, con domicilio en Ruta 40 S/N La Puntilla - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32769 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0144/18, caratulados: Casas, Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Casas, Hugo D.N.I. 25.605.386 con domicilio en Campanas del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta despuntada.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

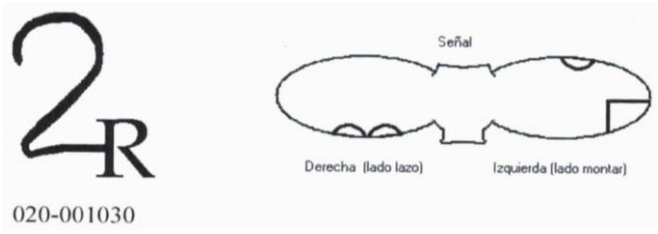


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 32770 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00251/25, caratulados: Ruartes, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruartes, Carlos Alberto D.N.I. 23.654.962, con domicilio en La Calera S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



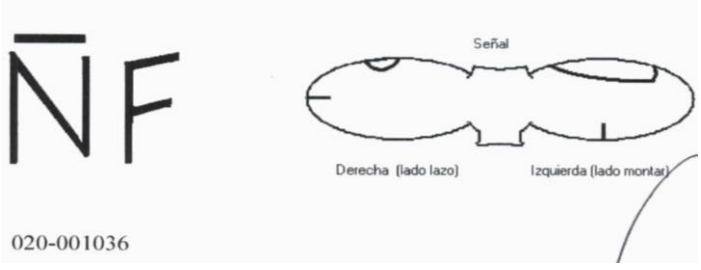
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32771 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00257/25, caratulados: Fernández, Eugenio Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Eugenio Nicolás D.N.I. 33.609.632, con domicilio en Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Medio yugo de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Rajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

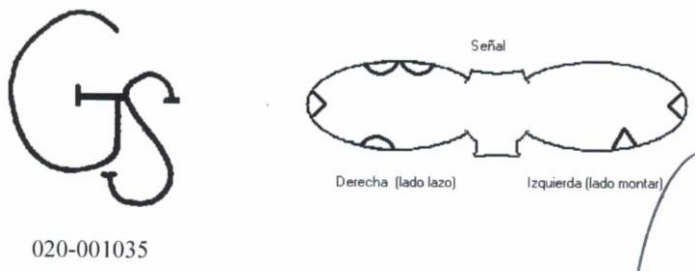


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32772 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00256/25, caratulados: Sotomayor, Walter Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Walter Gustavo D.N.I. 32.163.847, con domicilio en Rancagua S/N B° Cochangasta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Llave de encima, Horqueta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



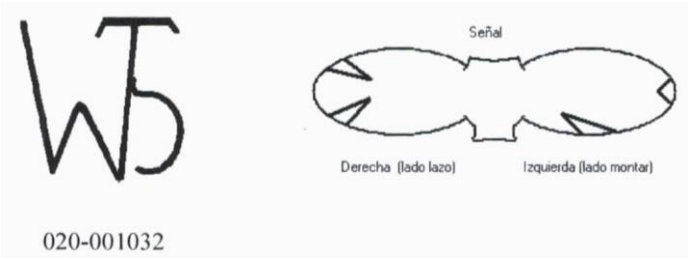
Juan Antonio Carbel
Director RUPMYS

N° 32773 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00253/25, caratulados: Silpitucla, María Celeste. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Silpitucla, María Celeste D.N.I. 34.725.050, con domicilio en Pública S/N - Cuipan del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

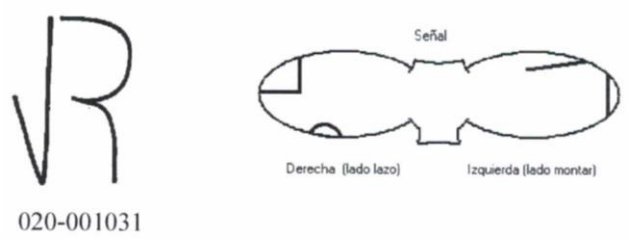


Juan Antonio Carbel
Director RUPMYS

N° 32774 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00252/25, caratulados: Videla, Raúl Rodrigo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Videla, Raúl Rodrigo D.N.I. 35.552.819, con domicilio en 20 de Junio y Héroes de Malvinas N° 77 B° 112 Vivienda - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Despunte; Lado Lazo: Banco de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



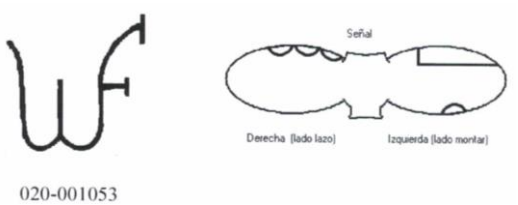
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32775 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00274/25 Caratulados Sánchez, Wilson Fermín. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003143 a nombre de Sánchez, Fermín Waldo D.N.I. 14.136.071, para ser transferido a Sánchez, Wilson Fermín D.N.I. 38.481.676, con domicilio en Bajo Verde S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

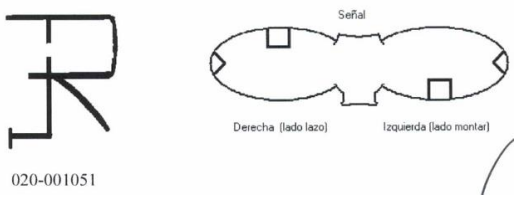


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32776 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00272/25, caratulados: Romero, Edgar Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Edgar Ramón D.N.I. 17.949.600, con domicilio en San Martín esq. Caudillos Riojanos S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Cuadro o caladura de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



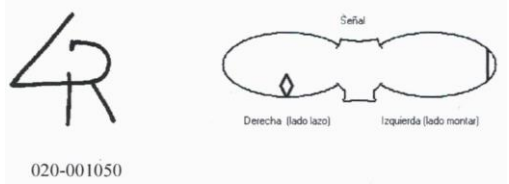
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32777 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00271/25 Caratulados Romero, Judith Desiré del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Judith Desiré del Valle D.N.I. 35.542.044, con domicilio en Pública S/N - Chila del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Rombo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

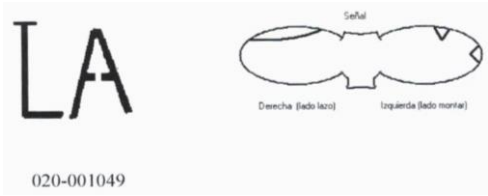


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32778 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00270/25, caratulados: Alcaraz, Lourdes Daniela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Alcaraz, Lourdes Daniela D.N.I. 47.462.050, con domicilio en Pacatala S/N del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



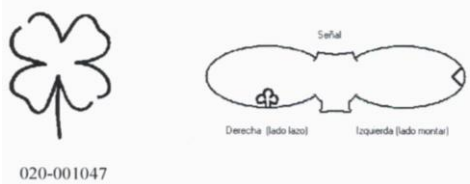
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32779 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00268/25, caratulados: Oviedo Domínguez, Sigifredo Juan Cruz. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oviedo Domínguez, Sigifredo Juan Cruz D.N.I. 42.187.433, con domicilio en San Martín S/N B° Centro - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Trébol de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

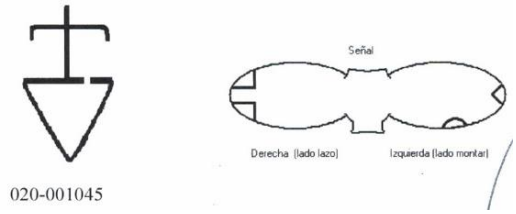


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32780 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00266/25, caratulados: Torres, Samuel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Samuel Ángel D.N.I. 38.761.947, con domicilio en Pública S/N - Punta de Los Llanos del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32781 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00265/25, caratulados: Vargas, Daniel Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Daniel Antonio D.N.I. 27.583.020, con domicilio en Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Zarcillo de bajo; Lado Lazo: Despunte, Zarcillo de abajo y Tajo interior de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

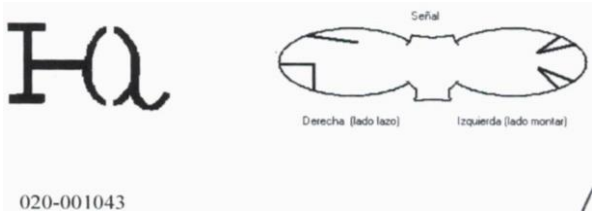


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32782 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00264/25, caratulados: Herrera, Alberto Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Alberto Antonio D.N.I. 30.588.915, con domicilio en Padre Luis Pradella S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



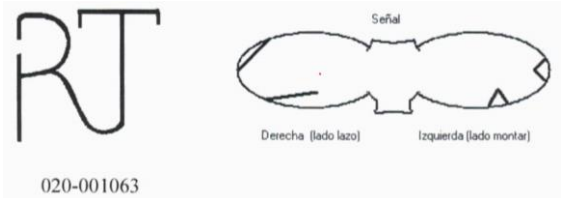
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32783 - $12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00284/25, caratulados: Tello, Rolando Delfino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Rolando Delfino D.N.I. M6.878.171, con domicilio en 9 de Julio S/N del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

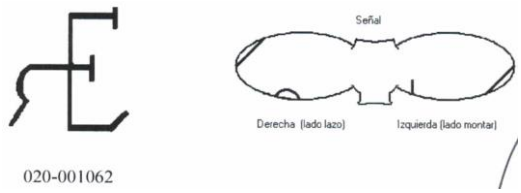


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32784 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00283/25, caratulados: Riquelme Sánchez, Iris Elizabeth. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 004409 a nombre de Sánchez, María Elizabeth D.N.I. 24.073.908, para ser transferido a Riquelme Sánchez, Iris Elizabeth D.N.I. 44.329.253, con domicilio en Rivadavia S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo interior de abajo y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



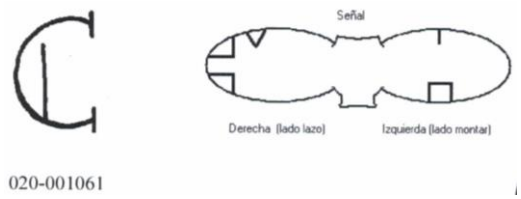
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32785 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00282/25, caratulados: Loyola, Clara del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Loyola, Clara del Valle D.N.I. 30.773.760, con domicilio en Av. 25 de Mayo 419 - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Pitillo o cigarrillo

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

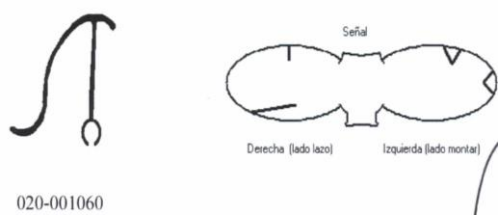


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32786 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00281/25, caratulados: Soria, José Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Soria, José Felipe D.N.I. 20.110.454, con domicilio en Pública S/N - Ambil del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Tajo de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



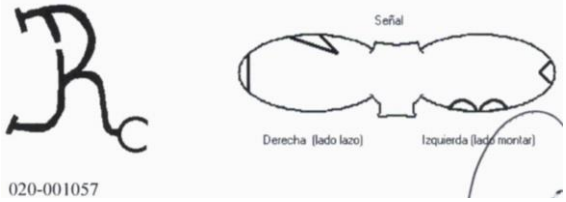
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32787 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00278/25, caratulados: González Juan Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González Juan Ramón D.N.I. 17.250.912, con domicilio en Sarmiento S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y llave de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

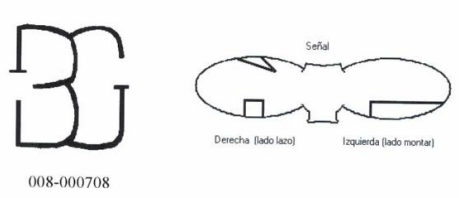


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32788 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00322/25, caratulados: Gómez, Braian Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Braian Emanuel D.N.I. 39.700.092, con domicilio en Puluchan del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



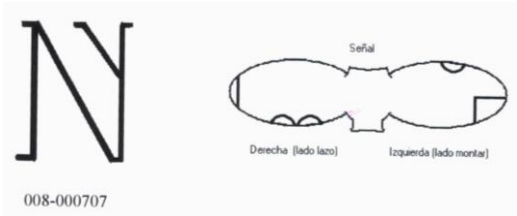
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32789 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00321/25, caratulados: Yacante, Néstor Isidro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yacante, Néstor Isidro D.N.I. 29.384.887, con domicilio en Pública 40 El Alto Mzna 1 - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Despunte y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

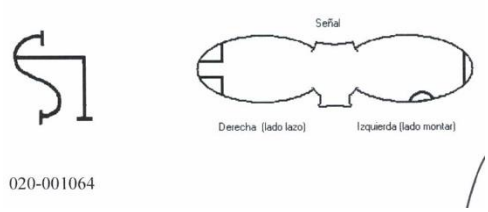


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32790 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00285/25, caratulados: Pérez, Yazmín Milagros. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Yazmín Milagros D.N.I. 45.566.829, con domicilio en Ángel Vicente Peñaloza y Buenos Aires S/N B° 40 Vdas - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



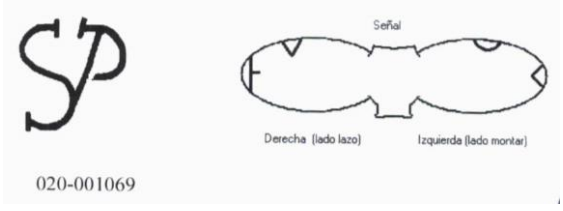
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32791 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00290/25, caratulados: Pérez, Soledad Valeria. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Soledad Valeria D.N.I. 29.367.536, con domicilio en Simón Bolívar S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Despunte con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

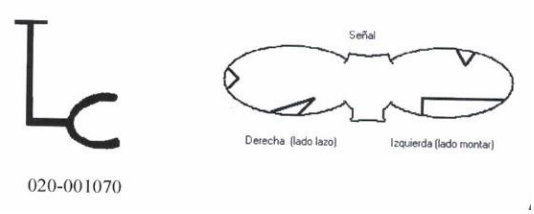


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32792 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00291/25, caratulados: Calderón, Luciano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Calderón, Luciano D.N.I. 36.278.259, con domicilio en J Z Agüero Vera S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



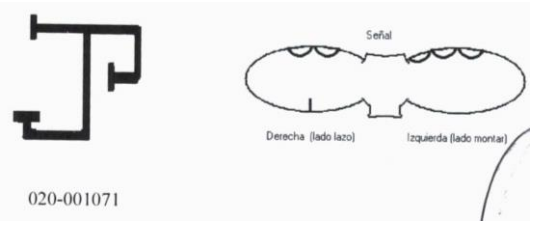
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32793 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00292/25, caratulados: Pérez, Juan Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pérez, Juan Gabriel D.N.I. 36.278.297, con domicilio en Rioja S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de encima; Lado Lazo: Llave de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



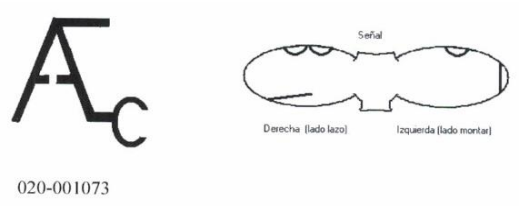
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32794 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00294/25, caratulados: Cáceres, Cesar Aníbal. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cáceres, Cesar Aníbal D.N.I. 16.995.141, con domicilio en Almandos Almonacid 532 La Pampa - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



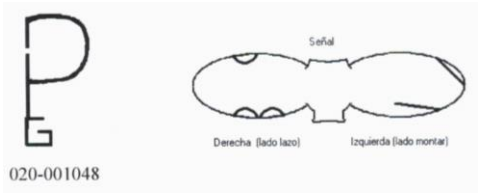
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32795 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00269/25, caratulados: Pereyra, Paola Gabriela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Paola Gabriela D.N.I. 27.946.934, con domicilio en Pública S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



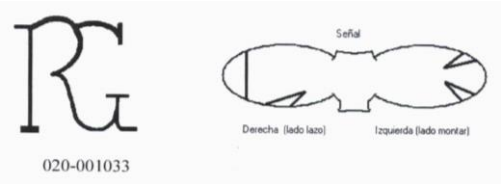
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32796 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00254/25, caratulados: Ruarte, Manuel Gustavo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ruarte, Manuel Gustavo D.N.I. 37.494.492, con domicilio en Alto Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Pilón y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



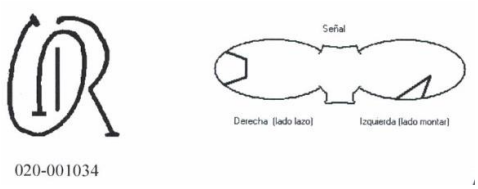
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32797 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00255/25, caratulados: Ortiz, Adrián Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ortiz, Adrián Antonio D.N.I. 30.549.418, con domicilio en Peregrino Mza 3 casa 16 B° Niño de Hualco del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Horcón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



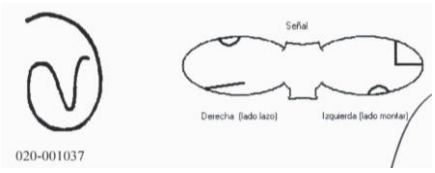
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32798 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00258/25, caratulados: Díaz, Nicolás Osman. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003273 a nombre de Díaz, María Nicolás D.N.I. M3.002.556, para ser transferido a Díaz, Nicolás Osman D.N.I. 12.863.314, con domicilio en La Meca 78 Escalera 46 PB A 400 Viviendas Catriel - General Roca de la provincia de Rio Negro, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

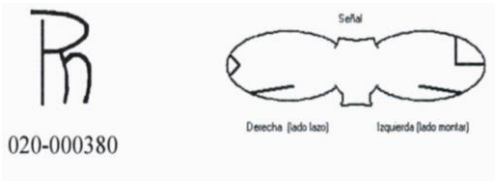


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 32799 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000207/17, caratulados: Moreno, Ricardo Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moreno, Ricardo Ariel D.N.I. 23.086.151, con domicilio en Diez S/N El Hornero - Nueva Coneta - Capayán - Catamarca, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Angel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Banco de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



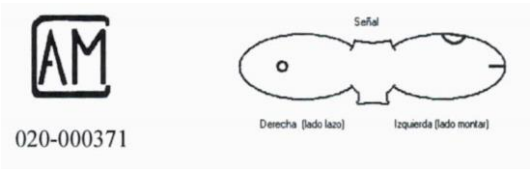
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 32800 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000198/17, caratulados: Montivero Cristian Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero Cristian Adrián D.N.I. 21.356.298, con domicilio en Carlos Quiroga N° 67 B° Ferroviario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: muesca de encima; Lado Lazo: agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

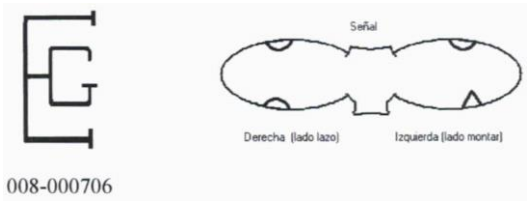
N° 32801 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00303/25, caratulados: Gómez, Marta Beatriz - Gómez, Silvia Elena y Gómez, Susana del Valle. Se hace saber, por el término de Ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000574 a nombre de Gómez, Mauro Elpidio D.N.I. M6.702.746, para ser transferido a Gómez, Marta Beatriz D.N.I. 16.500.854, con domicilio en Av. Los Caudillos S/N El Elefante - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga - Gómez, Silvia Elena D.N.I. 14.219.979, con domicilio en Pública S/N El Elefante - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga y Gómez, Susana del

Valle D.N.I. 11.194.958, con domicilio en Ducasse de la provincia de Córdoba, que desarrollan la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



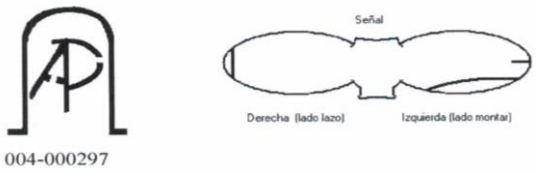
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32802 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00306/25, caratulados: Ponce, Carlos Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ponce, Carlos Adrián D.N.I. 40.484.143, con domicilio en El Pozo - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Sacado de abajo; Lado Lazo: Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



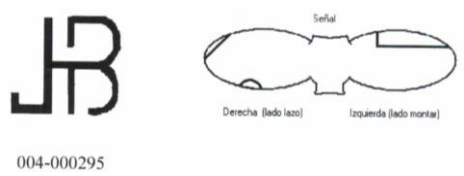
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32803 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00304/25, caratulados: Bordón, Omar Enrique. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 004072 a nombre de Bordón, Hipólito Julio D.N.I. M6.716.229, para ser transferido a Bordón, Omar Enrique D.N.I. 20.901.012, con domicilio en Santo Domingo 448 B° Sto Domingo del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



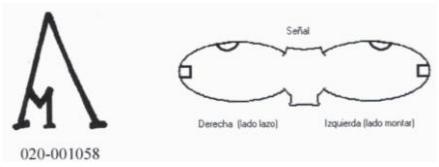
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32804 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00279/25, caratulados: Agüero, Walter Matías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Walter Matías D.N.I. 38.481.343, con domicilio en El Divisadero S/N - Las Toscas del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Cuadro o caladura; Lado Lazo: Muesca de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



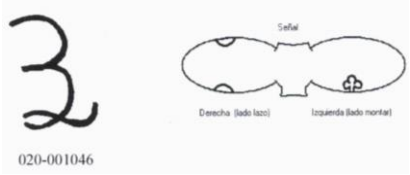
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32805 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00267/25, caratulados: Ahumada, Bruno Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ahumada, Bruno Rosario D.N.I. 23.304.762, con domicilio en Pública S/N B° Matadero del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 32806 - $ 12.246,00 - 31/10 al 07/11/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 31.10.2025 14:26:40

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00